

NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria **INF – UAI – 010 / 2023**, correspondiente al Relevamiento de Información Específica Respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022.

El objetivo del examen es el relevamiento de información específica de:

- Determinar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 y su procedimiento aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022.
- Detallar las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Categorizar a la entidad como entidad de probable riesgo alto, medio o Bajo, según corresponda y conforme la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Se constituye el objeto del relevamiento, al Informe generado por el Comité de Seguimiento de Control Interno y la documentación de respaldo respecto del Control Interno referida a:

- a) Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- b) Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- c) Existencia de un Plan Estratégico Institucional, conforme a Ley N° 777.
- d) Existencia de un POA acorde al PEI
- e) Implantación de un Sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (Transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.
- f) Existencia de documentos de rendición de cuentas a la sociedad referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

Como resultados del relevamiento de información se señala lo siguiente:

La Dirección General de Aeronáutica Civil dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21/12/2022 y su procedimiento aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022.

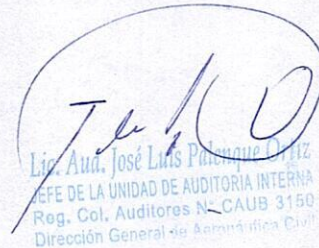
El Comité de Seguimiento de Control Interno recomienda:

“Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil, prever que los elementos citados en el presente informe se mantengan actualizados como hasta la fecha, a fin de optimizar operativamente el funcionamiento prolijo de la DGAC”.

La Dirección General de Aeronáutica Civil se constituye en una Entidad de probable riesgo bajo dado que cuenta con los siguientes elementos:

- a) Implantación de los sistemas de administración y control gubernamentales previstos en la Ley 1178 a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- b) Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- c) Existencia de un POA acorde al PEI
- d) Implantación parcial de un sistema de comunicación Institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (Transparencia), con las exenciones previstas por disposición legal.
- e) Existencia de documentos de rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

Cumplimiento a la Resolución N° CGE 112/2022, en base a informe del Comité de Seguimiento de Control Interno y el Relevamiento de Información Especifica Respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 a través del informe INF – UAI – 010 / 2023.



Lic. Aud. José Luis Patenaque Chávez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Reg. Col. Auditores N° CAUB 3150
Dirección General de Aeronáutica Civil